



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

VÁZQUEZ NAVA CONSULTORES Y ABOGADOS

Informe Final

Septiembre 2019

Consultores

Salcedo Cisneros Armando

Coordinador de la evaluación

Orozco Montaña Pía

Combe Ainza Paul

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	3
II. EVALUACIÓN	9
II.1. Características del Fondo	9
II.2. Contribución y destino	15
II.3. Planeación y gestión.....	22
II.4. Sistematización de la información y rendición de cuentas.....	27
II.5. Medición de resultados y desempeño.	31
III. GLOSARIO	35
IV. ANEXOS NUMÉRICOS	39
Anexo 1. “Destino de las aportaciones en la entidad federativa”	39
Anexo 2. “Fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad” (millones de pesos).....	43
Anexo 3. “Procesos en la planeación y gestión de las aportaciones”	43
Anexo 4. “Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo”	47
Anexo 5. “Conclusiones del fondo”	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 6. “Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones” ..	¡Error! Marcador no definido.

I. RESUMEN EJECUTIVO

El artículo 46 de la LCF señala que el monto del FAFEF que habrá de determinarse en el Presupuesto de Egresos, constará de recursos federales por un importe equivalente al 1.40% de la recaudación federal participable, y serán destinados:

- A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas y gastos indirectos para realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control.
- Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública.
- Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales.
- A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos.
- Para modernizar los sistemas de recaudación locales.
- Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos locales.
- Para los sistemas de protección civil en los Estados y la Ciudad de México, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos locales.
- Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos locales.
- Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y la Ciudad de México para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

A su vez, conforme al artículo 7 de la LAATEMSLP, el FAFEF será administrado por la Secretaría de Finanzas, estableciendo los mismos fines que contempla la legislación federal.

Principales hallazgos

General

En términos generales las acciones, procesos y proyectos implementados por la SEFIN permiten un ejercicio razonable de los recursos del FAFEF; sin embargo, no fue posible identificar criterios en el MFMP para la asignación de recursos que le permita a la SEFIN proyectar los principales rubros del presupuesto público, así como analizar la sostenibilidad de la deuda pública

Contribución y destino

- La SEFIN en los “Criterios Generales para la Administración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) - 2018” plasmó un diagnóstico con datos claros y concisos respecto el saneamiento financiero; la infraestructura física; el fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; protección civil; educación pública, y los sistemas de recaudación locales.
- En el MDMP no se han establecido criterios para la asignación de recursos que les posibilite proyectar los principales rubros del presupuesto público, y que también les permita analizar la sostenibilidad de la deuda pública.
- Los árboles de problemas y objetivos, así como la MIR estatal, son congruentes con el objetivo del propósito establecido en la MIR del FAFEF 2018; que señala que “las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales; y los indicadores del mismo: índice de Impulso al Gasto de Inversión e índice de Fortalecimiento Financiero. Estos dos indicadores a nivel Propósito reflejan, en particular, los dos ejes de acción y destino están asociados al cumplimiento de esta meta”.
- El 99.6% (\$792,624,653.00) de los recursos del FAFEF fueron ejercidos para el saneamiento financiero, y el restante 0.4% (\$2,941,115.00) al saneamiento del sistema de pensiones de la entidad federativa.
- La entidad federativa, en el ejercicio fiscal 2018, ejerció \$5,743,111,534.00 para su fortalecimiento, provenientes de diversas fuentes concurrentes, tanto de recursos federales, estatales y municipales. El FAFEF representó el 13.9% (\$795,565,768.00) de los recursos ejercidos en los rubros para el fortalecimiento de la entidad.

Gestión

- La SEFIN cuenta con un proceso general para la gestión, ejercicio y seguimiento de los recursos del FAFEF, que forman parte del Manual de Procedimientos de la dependencia, en las direcciones de Análisis para el Desarrollo, Planeación y Gastos de Inversión, y Financiamiento, Deuda y Crédito Público.

- La SEFIN elaboró los Criterios Generales para la Administración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) - 2018 (**Anexo A**), el cual contiene el origen y evolución histórica del Fondo; sus principales características, objetivos e indicadores de resultados; alineación a las necesidades de la entidad; destino a través del tiempo, y MIR estatal, incluyendo árboles de problemas y objetivos, así como la definición de población potencial y objetivo.
- Para dar seguimiento al registro y ejercicio presupuestal la SEFIN cuenta con el SIAF, en el que a través del Módulo de Monitor Presupuestal se puede dar seguimiento a los recursos del Fondo, y en particular permite dar seguimiento al proceso que realiza la Tesorería del Estado en materia de recepción, administración y transferencia de los recursos.
- Para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones la SEFIN cuenta con el SIIP que es una plataforma electrónica para el registro y seguimiento a las obras y acciones ejecutadas por las dependencias y entidades estatales y municipales. Además, trimestralmente, envía al Congreso del Estado el Informe Financiero del Poder Ejecutivo el cual incluye un anexo específico de Deuda Pública.

Sistematización de la información y rendición de cuentas

- Los reportes presentados del FAFEF cumplen con lo señalado por la Guía y son acordes con la normatividad emitida por el CONAC y por la SHCP.
- En los Criterios Generales para la Administración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) -2018 la SEFIN estableció el Proceso General para la Administración del Fondo, mediante el cual se realiza la validación de la información reportada en los informes trimestrales, financieros y de indicadores, del PASH, ahora SRFT; sin embargo, dicho proceso no forma parte del Manual de Procedimientos de la dependencia.
- La SEFIN cumple con las obligaciones de publicación de la información en los portales de transparencia de la entidad federativa.

Medición de resultados y desempeño

- La SEFIN dentro de la MIR Federal contribuye con 5 indicadores, de los cuales uno corresponde al fin, dos al propósito, uno al componente y uno a actividad. A nivel estatal, en los Criterios Generales para la Administración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) -2018 se establecieron dos matrices de indicadores: saneamiento financiero sostenible y dotación de servicios básicos de infraestructura hidráulica a la población.
- En términos generales, la SEFIN cumplió con las metas establecidas en la MIR Federal, a excepción del Índice de impacto de deuda pública cuya meta era el 11.6 y sólo alcanzó el 9.9.

- Por lo que respecta a los indicadores de fin y propósito de la MIR estatal de saneamiento financiero, la entidad federativa obtuvo semáforos verdes en el Sistema de Alertas de las Entidades Federativas.
- La SEFIN ha emitido los posicionamientos institucionales, en los que se establecen los ASM, derivados de las evaluaciones realizadas a los ejercicios fiscales 2016 y 2017.

Recomendaciones

- Definir en el MFMP criterios para la asignación de recursos que le permita a la SEFIN proyectar los principales rubros del presupuesto público, así como analizar la sostenibilidad de la deuda pública.
- Incluir en el Manual de Procedimientos de la SEFIN, uno específico para la validación de la información previo a su captura en el SRFT.

II. INTRODUCCIÓN

El FAFEF tiene su origen en el año 2000 bajo el nombre de Programa de Apoyo a las Entidades Federativas que tenía como objeto fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones beneficiadas. En 2006, con el propósito de evitar que el programa se condicionara a la disponibilidad presupuestal, se reformó y adicionó en la LCF, incorporándolo al Ramo 33.

El destino del FAFEF es:

- Inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura, así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas, e infraestructura hidroagrícola.
- Saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior.
- Saneamiento de pensiones.
- Modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio.
- Modernización de los sistemas de recaudación y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable.
- Fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico.
- Sistemas de protección civil.
- Apoyo a la educación pública.
- Fondos para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada.

En SLP, de acuerdo con lo señalado en el artículo 7 de la LAATEMSLP, la SEFIN será la encargada de administrar e instrumentar las acciones para el fortalecimiento financiero de la Entidad.

Dada la relevancia y en razón de que los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios integran el gasto federalizado, y son fundamentales para apoyar el financiamiento de las estrategias, programas y planes de los gobiernos estatales. Es necesario, que sean objeto de un proceso de evaluación en los términos establecidos en el artículo 110 de la LPRH.

Por ello, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado emitió, el 30 de abril de 2019, el Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí 2019, en el que se consideró realizar una evaluación de desempeño al FAFEF.

De tal manera, que se lleva a cabo la Evaluación del FAFEF en el estado de SLP, respecto del ejercicio fiscal 2018, con el objetivo de evaluar el desempeño de las aportaciones transferidas a la entidad federativa con el objetivo de mejorar la contribución, planeación, gestión y resultados del fondo.

El presente informe se integra por siete apartados: el primero corresponde al resumen ejecutivo de la evaluación; el segundo a la presente introducción; el tercero, a la evaluación en el que se da respuesta a las preguntas sobre las características, la contribución y destino, la planeación y la gestión, la sistematización de la información y rendición de cuentas, y la medición de resultados y desempeño; en el cuarto, las conclusiones; en el quinto, el glosario de términos; en el sexto, los anexos numéricos, y finalmente, en el sexto, los anexos alfabéticos.

III. EVALUACIÓN

III.1. Características del Fondo

El artículo 25 de la LCF establece las aportaciones federales que, como recursos de la Federación, se transfieren a las haciendas públicas de los Estados, de la Ciudad de México, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos contemplados en los siguientes Fondos: a) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; b) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; c) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; d) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; e) Fondo de Aportaciones Múltiples; f) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; g) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal y h) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Por su parte, el artículo 46 del mismo ordenamiento contempla el monto del FAFEf que habrá de determinarse en el Presupuesto de Egresos, el cual constará de recursos federales por un importe equivalente al 1.40% de la recaudación federal participable, y serán destinados:

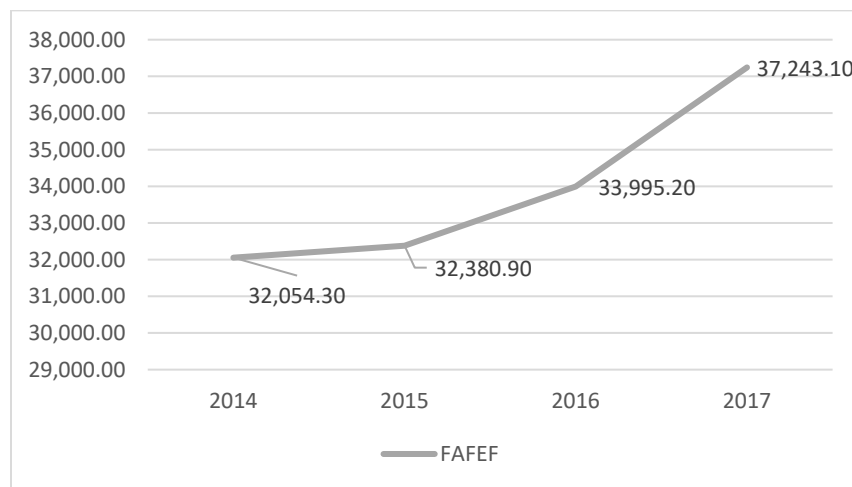
- A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas y gastos indirectos para realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control.
- Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública.
- Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales.
- A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos.
- Para modernizar los sistemas de recaudación locales.
- Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos locales.
- Para los sistemas de protección civil en los Estados y la Ciudad de México, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos locales.
- Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos locales.
- Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y la Ciudad de México para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de

complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Conforme al artículo 7 de la LAATEMSLP el FAFEF será administrado por la Secretaría de Finanzas, estableciendo los mismos fines que contempla la legislación federal.

El FAFEF tiene como principal objetivo el fortalecer el presupuesto y capacidad de respuesta de las entidades federativas, con la atención de las demandas de gobierno en temas estratégicos y prioritarios en los rubros de fortalecimiento de infraestructura, saneamiento financiero y del sistema de pensiones, protección civil y educación pública¹.

En virtud de ello, la siguiente gráfica revela la importancia del FAFEF en el sector de la Cuenta Pública, considerando el período de 2014 a 2017 (millones de pesos).

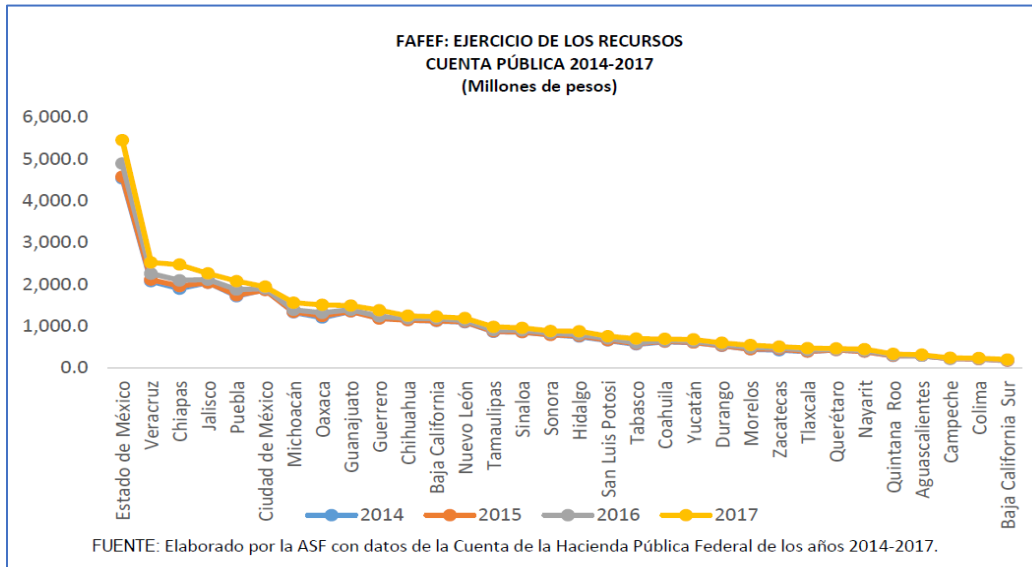


Caracterización de las necesidades o problemas de la entidad

No obstante, el incremento del monto destinado al FAFEF no resulta proporcional, ya que sólo ocho entidades federativas absorben el 49.1% de los recursos destinados al Fondo para la Cuenta Pública 2017²:

¹ *Aportaciones Federales. Ramo General 33. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. Auditoría Especial del Gasto Federalizado.* Auditoría Superior de la Federación, 2018.

² *Ibidem.*



Como se aprecia de lo anterior, San Luis Potosí se ubica en la posición 18 de 32, en cuanto a la distribución de recursos del FAFEF:

**FAFEF: CAPTACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS
CUENTA PÚBLICA 2014-2017
(Millones de pesos)**

Entidad Federativa	Monto Asignado Cuenta Pública				Comportamiento respecto a 2014 (aumento) %
	2014	2015	2016	2017	
TOTAL	32,054.3	32,380.9	33,995.2	37,260.5	1.2
Estado de México	4,534.6	4,571.6	4,888.5	5,448.3	20.2
Veracruz de Ignacio de la Llave	2,072.5	2,109.8	2,257.3	2,526.0	21.9
Chiapas	1,895.5	1,958.6	2,095.6	2,471.7	30.4
Jalisco	2,038.3	2,040.0	2,114.2	2,258.5	10.8
Puebla	1,715.4	1,740.2	1,874.1	2,078.0	21.1
Ciudad de México	1,870.1	1,861.8	1,900.3	1,972.2	5.5
Michoacán	1,328.8	1,339.6	1,388.2	1,560.8	17.5
Oaxaca	1,203.7	1,244.4	1,317.1	1,508.7	25.3
Guanajuato	1,353.6	1,351.1	1,392.4	1,492.4	10.2
Guerrero	1,188.0	1,182.6	1,233.9	1,384.1	16.5
Chihuahua	1,145.7	1,141.9	1,185.1	1,246.1	8.8
Baja California	1,121.1	1,129.9	1,178.1	1,229.5	9.7
Nuevo León	1,095.0	1,104.2	1,133.2	1,191.4	8.8
Tamaulipas	863.8	873.7	904.0	981.8	13.7
Sinaloa	856.4	858.8	897.9	956.4	11.7
Sonora	792.2	791.3	829.6	882.9	11.5
Hidalgo	750.2	769.1	800.2	878.2	17.1
San Luis Potosí	656.9	665.0	705.2	758.9	15.5

Evolución del presupuesto del Fondo en la entidad

La siguiente relación contempla la evolución del presupuesto asignado a San Luis Potosí, en el rubro correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas³.

EJERCICIO	MONTO ASIGNADO	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ACUERDO
2009	\$452,482,998	19 de diciembre de 2008
2010	\$474,533,147	29 de diciembre de 2009
2011	\$536,349,285	27 de diciembre de 2010
2012	\$569,993,683	28 de abril de 2011
2013	\$615,438,896	17 de enero de 2013
2014	\$656,892,509	24 de diciembre de 2013
2015	\$664,951,269	23 de diciembre de 2014
2016	\$705,209,861	18 de diciembre de 2015
2017	\$758,852,285	21 de diciembre de 2016
2018	\$793,876,984	20 de diciembre de 2017

Alineación y congruencia de las acciones

Los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se vinculan con los siguientes ejes e indicadores:

Documento	Eje	Indicador / Vertiente
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Eje transversal 1 "Igualdad de género, no discriminación e inclusión"	
	Eje transversal 3 "Territorio y desarrollo sostenible"	
	Eje general "Desarrollo económico"	
	Eje general "Bienestar"	<ul style="list-style-type: none"> Objetivo 2.2. Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas. Indicador 2.2.1. Eficiencia del sistema educativo, por nivel y tipo. Estrategia 2.2.1 Asegurar el acceso y permanencia en la educación, ofreciendo oportunidades educativas que tengan como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes, priorizando a las mujeres, los pueblos indígenas y a los grupos históricamente discriminados.

³ Información de los Acuerdos por los que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Documento	Eje	Indicador / Vertiente
		<ul style="list-style-type: none"> • <i>Estrategia 2.2.2 Elevar la calidad y pertinencia de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, considerando la accesibilidad universal y partiendo de las necesidades primordiales de la población y de la comunidad.</i> • <i>Estrategia 2.2.6 Promover la revisión y adecuación del marco normativo e institucional de la educación a efecto de mejorar la coordinación de los sistemas educativos federal y estatales, con el propósito de reducir las desigualdades y brindar respuesta oportuna y efectiva a las necesidades de desarrollo integral de todas las regiones y sectores de la población.</i>
Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021	Eje 1: San Luis Próspero	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Estrategia A.2. Reducir la brecha tecnológica con apoyo de las instituciones de investigación, desarrollo e innovación.</i> <i>Líneas de acción: impulsar el Sistema de Certificación de Competencias Tecnológicas y Laborales para la competitividad y el empleo; apoyar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación a través de programas de financiamiento.</i>
		<ul style="list-style-type: none"> • 5 Vertiente: Infraestructura, desarrollo urbano y movilidad. <i>Objetivo A. Fortalecer un desarrollo regional, urbano y metropolitano sustentable, que promueva la inversión productiva y el empleo.</i> • <i>Objetivo B. Mejorar la infraestructura de conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.</i>
	Eje 2: San Luis Incluyente	<ul style="list-style-type: none"> • 1 Vertiente: Combate a la pobreza. <i>Estrategia A.1. Disminuir el rezago educativo.</i> <i>Línea de acción: implementar programas de certificación en primaria y secundaria para las personas mayores de 16 años que no la concluyeron.</i> • 3 Vertiente: Educación, cultura y deporte. <i>Estrategia A.1. Generar oportunidades de acceso, permanencia y terminación de estudios para todos los potosinos.</i> <i>Línea de acción: fortalecer las campañas de alfabetización y certificación de adultos en primaria y secundaria.</i>
	Eje 4: San Luis Seguro	<ul style="list-style-type: none"> • 5 Vertiente: Protección Civil. <i>Estrategia B.1. Fortalecer la gestión integral de riesgos en la entidad, asegurando la prevención y mitigación de daños.</i>
	Eje 5: San Luis con Buen Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> • 3 Vertiente: Responsabilidad financiera y rendición de cuentas. <i>Objetivo A. Conducir con responsabilidad y transparencia las finanzas públicas de la entidad.</i>

Documento	Eje	Indicador / Vertiente
		<p><i>Objetivo B. Alinear los ciclos presupuestarios de la Federación, el Estado y los Municipios para lograr una gestión pública estable y ordenada.</i></p> <p><i>Objetivo C. Fortalecer los mecanismos de financiamiento que permitan dar viabilidad al proyecto de desarrollo del Estado.</i></p>

III.2. Contribución y destino

1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico con las siguientes características:

Criterio	Si o No
Identificación de la problemática que busca atender	✓
Cuenta con datos claros y concisos de las necesidades, problemas o situación a atender	✓
Considera criterios y actualización del documento	✓

Respuesta: SI

Nivel: 3

Para el ejercicio fiscal 2018 la SEFIN elaboró el documento denominado “Criterios Generales para la Administración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) - 2018” (**Anexo A**), el cual es actualizado anualmente, en los que se definió como principal problemática a atender el reducido margen financiero en San Luis Potosí, lo cual quedó plasmado en el árbol de problemas.

Además, en dicho documento se estableció un diagnóstico, a través de datos claros y concisos de la problemática o situación a atender en la entidad federativa, y de conformidad con el PED 2015-2021, de cada uno de los rubros establecidos en la LCF:

- Saneamiento financiero
- Infraestructura física
- Fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico
- Protección Civil
- Educación pública
- Sistemas de recaudación locales

2. ¿Se ha concluido con el Marco Financiero de Mediano Plazo, en el se establecen criterios para la asignación de recursos y estos son los adecuados?

La SEFIN, en conjunto con el Banco Mundial, emitió el documento “Desarrollo de un Marco Fiscal de Mediano Plazo en los Estados de México. La experiencia del Estado de San Luis Potosí” (**Anexo B**), en el cual se plasma la estructura presupuestaria y financiamiento, así como el marco fiscal de mediano plazo en la entidad federativa.

Cabe señalar que, en dicho documento no se establecen criterios para la asignación de recursos que les posibilite proyectar los principales rubros del presupuesto público, y que también les permita analizar la sostenibilidad de la deuda pública. Por ello, se podría inferir que la entidad federativa no ha concluido con la definición del MFMP.

Recomendación: Definir el en MFMP criterios para la asignación de recursos que le permita a la SEFIN proyectar los principales rubros del presupuesto público, así como analizar la sostenibilidad de la deuda pública.

3. ¿Las acciones realizadas por la instancia normativa del fondo y la planeación estatal tienen congruencia/alineación con la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo?

La SEFIN en el documento “Criterios Generales para la Administración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) -2018” (**Anexo A**) estableció árboles de problemas y objetivos, lo cual le permitió elaborar dos Matrices de Indicadores de Resultados. Estas tienen como objetivos a nivel Fin: impulsar un saneamiento financiero sostenible, y dotar de los servicios básicos de infraestructura hidráulica a la población. Para realizar estas MIR se tomó en cuenta la vinculación con los objetivos A y B de la Vertiente 5.3. Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas del PED 2015-2021 (**Anexo C**).

Los árboles de problemas y objetivos, así como la MIR estatal, son congruentes con el objetivo del propósito establecido en la MIR del FAFEF 2018; que señala que “las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales; y los indicadores del mismo: índice de Impulso al Gasto de Inversión e índice de Fortalecimiento Financiero. Estos dos indicadores a nivel Propósito reflejan, en particular, los dos ejes de acción y destino están asociados al cumplimiento de esta meta”.

Cabe destacar que, en la entidad federativa el 58.5% (\$465,435,522.00) de los recursos del FAFEF fueron ejercidos para el pago de la deuda pública, lo cual es congruente con el indicador de fin de la MIR Federal referente al Índice de impacto de deuda pública (**Anexo D**).

4. ¿Cuál es el destino de las aportaciones en la entidad federativa? En la respuesta deben considerarse la desagregación del presupuesto por las siguientes categorías:

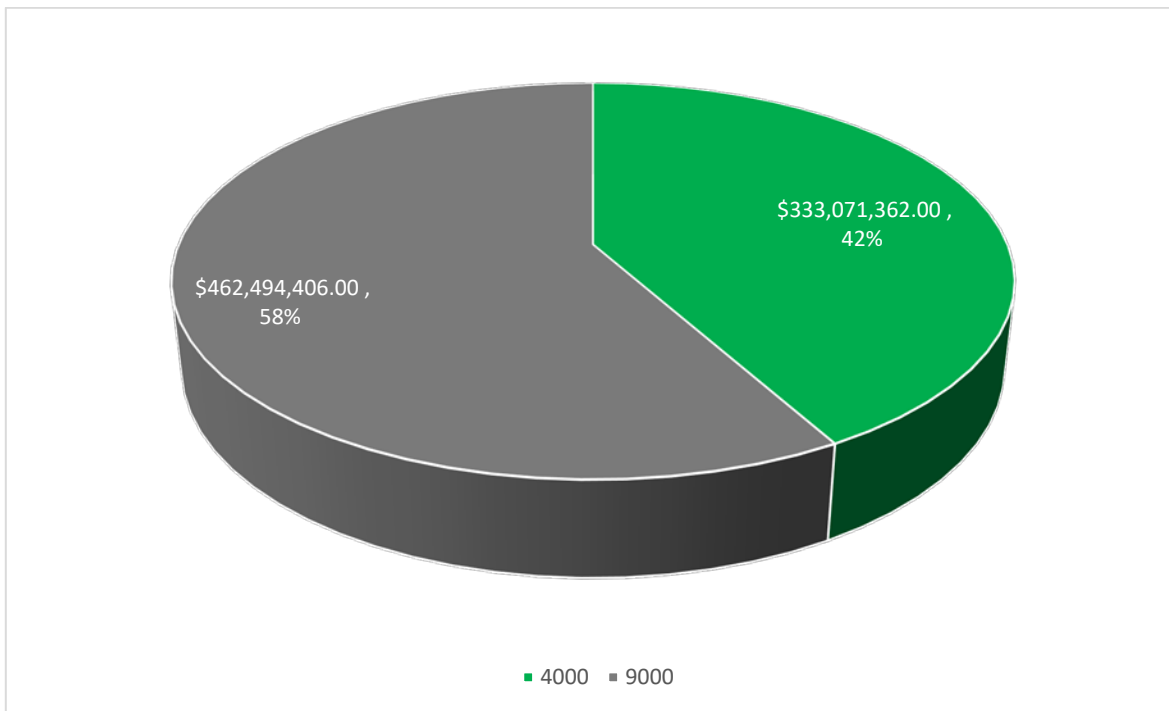
Criterio	Si o No
Capítulo de gasto	✓
Dependencia o instancia ejecutora	✓
Rubros de asignación de acuerdo con la normativa aplicable	✓

Respuesta: SI

Nivel: 3

De acuerdo con el formato SFU (**Anexo E**), al cierre del ejercicio 2018, los \$795,565,768.00 del FAFEF fueron ejercidos en los capítulos 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y 9000 Deuda Pública como se muestra a continuación: (**Anexo 1. Tabla 1**)

Recursos ejercidos por capítulo de gasto del FAFEF, 2018



Fuente: Elaboración propia con base en el Ejercicio del Presupuesto, al 31 de diciembre de 2018.

Por lo que corresponde al ejercicio de los recursos del Fondo por dependencia el 58.5% (\$465,435,522.00) le correspondieron a la SEFIN, mientras que el restante 41.1% (\$330,130,246.00) a la CEA. (**Anexo 1. Tabla 2**)

Finalmente, el 99.6% (\$792,624,653.00) de los recursos del FAFEF fueron ejercidos para el saneamiento financiero, y el restante 0.4% (\$2,941,115.00) al saneamiento del sistema de pensiones de la entidad federativa. **(Anexo 1. Tabla 3)**

5. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad vinculada a los objetivos y rubros de asignación del fondo? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

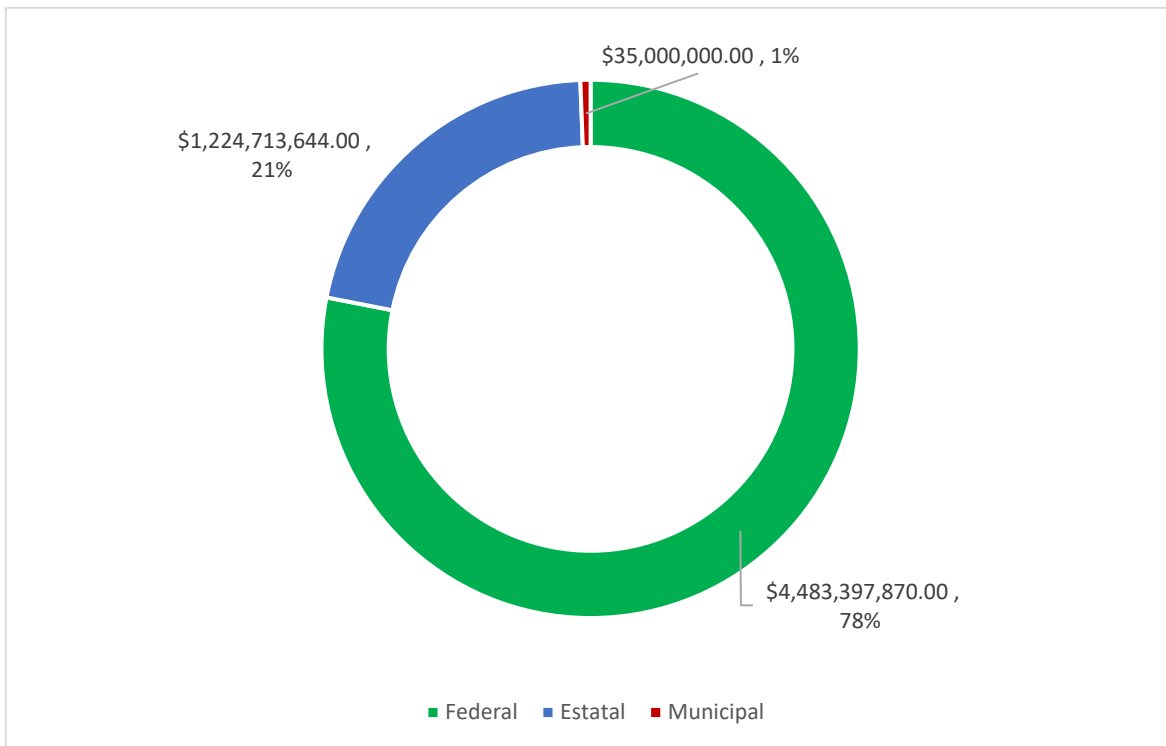
Criterio	Si o No
Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización	✓
Recursos estatales	✓
Otros recursos	✓

Respuesta: SI

Nivel: 3

- La entidad federativa, en el ejercicio fiscal 2018, ejerció \$5,743,111,534.00 para su fortalecimiento, provenientes de diversas fuentes concurrentes, tanto de recursos federales, estatales y municipales, como se observa en la gráfica siguiente: **(Anexo 2)**

Fuentes concurrentes para el fortalecimiento de la entidad federativa, 2018



Fuente: Elaboración propia con base en el Ejercicio del Presupuesto, al 31 de diciembre de 2018.

Los recursos concurrentes federales provinieron del FISE, FAM-IE, Ramo 23. Programas Regionales, Programa de Infraestructura Indígena, Programa de Inversión Cultural, FONREGION y Recursos

federales transferidos por convenio. Por lo que corresponde a los recursos estatales estos correspondieron a participaciones e ingresos en convenio, recaudación local e ingresos propios de las dependencias.

Cabe destacar que, el FAFEF representó el 13.9% (\$795,565,768.00) de los \$5,743,111,534.00 ejercidos en los rubros para el fortalecimiento de la entidad.

III.3. Planeación y gestión

6. Describa el o los procesos claves en la planeación y gestión de las aportaciones, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

La SEFIN cuenta con un proceso general para la gestión, ejercicio y seguimiento de los recursos del FAFEF, el cual está compuesto por 22 actividades, que forman parte del Manual de Procedimientos de la dependencia, en las direcciones de Análisis para el Desarrollo, Planeación y Gastos de Inversión, y Financiamiento, Deuda y Crédito Público (**Anexo 3**). Las actividades se muestran en el esquema siguiente:

Actividades de la SEFIN para la planeación y gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades

ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	
Conformación de los Criterios Generales para la Administración del Fondo de Aportaciones de las Entidades Federativas (FAFEF)	Dirección de Análisis para el Desarrollo	Asignación
Revisión del monto incluido en el Proyecto de Presupuesto de la Federación	Dirección de Planeación y Gasto de Inversión	
Inclusión del monto proyectado en el Presupuesto Estatal con una distribución preliminar en los rubros permitidos	Dirección de Planeación y Gasto de Inversión	
Revisión de la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los recursos correspondientes al Ramo 33	Dirección de Planeación y Gasto de Inversión	
Ajuste del monto en el Presupuesto Estatal y calendario programado por la SHCP	Dirección de Planeación y Gasto de Inversión	
Reporte financiero del Primer Trimestre en el PASH o SRFT	Dirección de Financiamiento, Deuda y Crédito Público	Ejercicio
Reporte de la MIR del Fondo del Primer Trimestre en el PASH o SRFT	Dirección de Análisis para el Desarrollo	
Seguimiento a las acciones susceptibles de mejora de años anteriores	Dirección de Análisis para el Desarrollo	
Integración de los proyectos de obra derivados en SIIP	Dirección de Análisis para el Desarrollo	
Establecimiento de oficios de aprobación y convenios de transferencia de recursos	Dirección de Planeación y Gasto de Inversión	
Reporte Financiero del Segundo Trimestre en el PASH o SRFT	Dirección de Financiamiento, Deuda y Crédito Público	
Reporte de la MIR del Fondo del Segundo Trimestre en el PASH o SRFT	Dirección de Análisis para el Desarrollo	
Seguimiento mensual de la ejecución de las obras - SIIP	Dirección de Análisis para el Desarrollo	

ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	
Ministración de recursos / Seguimiento presupuestal – reuniones de inversión	Dirección de Planeación y Gasto de Inversión	Ejercicio
Reporte Financiero del Tercer Trimestre en el PASH o SRFT	Dirección de Financiamiento, Deuda y Crédito Público	
Reporte de la MIR del Fondo del Tercer Trimestre en el PASH o SRFT	Dirección de Análisis para el Desarrollo	
Seguimiento mensual de la ejecución de las obras - SIIP	Dirección de Análisis para el Desarrollo	
Ministración de recursos / Seguimiento presupuestal – reuniones de inversión	Dirección de Planeación y Gasto de Inversión	Seguimiento
Cierre presupuestal contra calendario	Dirección de Planeación y Gasto de Inversión	
Actualización de los criterios generales para la administración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Dirección de Análisis para el Desarrollo	
Integración en la Cuenta Pública	Dirección de Planeación y Gasto de Inversión	
Inclusión para su evaluación en el Programa Anual de Evaluaciones	Dirección de Análisis para el Desarrollo	

Fuente: Elaboración propia con base en los Criterios Generales para la Administración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2018.

7. ¿La entidad federativa cuenta con instrumentos de planeación de los recursos del fondo?

En el mediano plazo la entidad federativa, y en atención al Aspecto Susceptible de Mejora (ASM/FAFEF/2016/2), ha trabajado para la conformación de un Marco Fiscal de Mediano plazo que le permita establecer estrategias que reduzcan los riesgos financieros y fortalezcan la hacienda pública del Estado.

Además, en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 (**Anexo C**) se estableció dentro de los ejes rectores 1. San Luis Próspero y 5. San Luis con Buen Gobierno, los objetivos:

- Mejorar la infraestructura de conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.
- Conducir con responsabilidad y transparencia las finanzas públicas de la entidad.

Para el corto plazo, la SEFIN elaboró los Criterios Generales para la Administración del FAFEF (**Anexo A**), el cual contiene el origen y evolución histórica del Fondo; sus principales características, objetivos e indicadores de resultados; alineación a las necesidades de la entidad; destino a través del tiempo, y MIR estatal, incluyendo árboles de problemas y objetivos, así como la definición de población potencial y objetivo.

8. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado? En la respuesta debe considerarse si los mecanismos:

criterio	Si o No
Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario	✓
Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables	✓
Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático	✓
Son conocidos por las áreas responsables	✓

Respuesta: SI

Nivel: 4

El 4 de enero de 2018 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios (**Anexo F**), en el cual la SHCP informó que al Estado de San Luis Potosí le fueron asignados \$793,876,984.00 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, en dicho documento se establecen las fechas en las que la TESOFE transferiría los recursos a la SEFIN.

Para dar seguimiento a su registro y ejercicio presupuestal la SEFIN cuenta con el SIAF, en el que a través del Módulo de Monitor Presupuestal (**Anexo G**) se puede dar seguimiento a los recursos del Fondo, y en particular permite dar seguimiento al proceso que realiza la Tesorería del Estado en materia de recepción, administración y transferencia de los recursos.

De conformidad con las ministraciones a la cuenta del FAFEF, (**Anexo H**) se observó que los recursos del Fondo le fueron transferidos en las fechas siguientes:

Fecha según Acuerdo Federal	Fecha depósito	Monto
31 de enero	31 de enero	\$66,156,415.00
28 de febrero	28 de febrero	\$66,156,415.00
30 de marzo	30 de marzo	\$66,156,415.00
30 de abril	30 de abril	\$66,156,415.00
31 de mayo	31 de mayo	\$66,156,415.00
29 de junio	29 de junio	\$66,156,415.00
31 de julio	31 de julio	\$66,156,415.00
31 de agosto	31 de agosto	\$66,156,415.00
28 de septiembre	28 de septiembre	\$66,156,415.00
31 de octubre	31 de octubre	\$66,156,415.00
30 de noviembre	30 de noviembre	\$66,156,415.00
14 de diciembre	14 de diciembre	\$66,156,417.00

Fuente: Elaboración propia con base en reporte de Caja General.

9. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones? En la respuesta debe considerarse si los mecanismos:

criterio	Si o No
Permiten identificar si las aportaciones se destinen a los rubros establecidos en la normatividad aplicable	✓
Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables	✓
Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático	✓
Son conocidos por las áreas responsables	✓

Respuesta: SI

Nivel: 4

Para el seguimiento del ejercicio de los recursos del Fondo la SEFIN mediante el SIIP, el cual es una plataforma electrónica para el registro y seguimiento a las obras y acciones ejecutadas por las dependencias y entidades estatales y municipales. Es importante señalar, que el SIIP no considera el gasto corriente, pero sí los gastos directos efectuados en el proceso de otorgamiento de servicios (pago de maestros, personal médico y de seguridad pública, que son considerados gastos sociales). De conformidad con el Manual del SIIP (**Anexo I**) sus objetivos son:

- Fortalecer el Sistema Estatal de Planeación a partir del requisito y puntos de seguimiento de las obras y acciones que se llevan a cabo en el territorio estatal, permitiendo establecer mecanismos eficientes de evaluación y rendición de cuentas.
- Generar información soporte para la toma de decisiones del Ejecutivo Estatal y su gabinete.
- Apoyar los procesos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación de la inversión pública.

El SIIP permite a la SEFIN dar seguimiento al expediente técnico presupuestal, el estudio de factibilidad, proyecto ejecutivo, impacto ambiental y el expediente técnico unitario, necesario para la liberación de los recursos estatales.

La SEFIN a través de la Dirección General de Planeación y Presupuesto es la encargada de operar el SIIP, el cual es utilizado por todas las áreas responsables, ya que es el único sistema para reportar los avances físicos financieros de las obras desarrolladas en la entidad federativa.

Asimismo, para el seguimiento del ejercicio presupuestal la SEFIN utiliza el SIAF, en su Módulo de Monitor Presupuestal, con dicha información se realizan los reportes trimestrales correspondientes, que son publicados en el PASH, ahora SRFT.

Finalmente, la SEFIN, trimestralmente, envía al Congreso del Estado el Informe Financiero del Poder Ejecutivo el cual incluye un anexo específico de Deuda Pública (**Anexo J**), en el cual se detalla las amortizaciones al capital y el pago de intereses sobre la deuda.

III.4. Sistematización de la información y rendición de cuentas

10. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:

Criterio	Si o No
Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable	✓
Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados	✓
Completa (cabalidad de acuerdo a la Guía), es decir, que incluya la totalidad de la información solicitada	✓
Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo al procedimiento establecido en la normatividad aplicable	✓
Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable	✓

Respuesta: SI

Nivel: 5

El artículo 85, fracción II, de la LPRH señala que las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la SHCP, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que le sean transferidos. Para ello, la SHCP creó el Sistema de Formato Único (SFU).

De conformidad con la “Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos”, emitida por la SHCP, el FAFEF debe realizar el reporte de dos módulos: el trimestral financiero y el de indicadores (**Anexo K**).

De tal manera que, los reportes presentados del FAFEF cumplen con lo señalado por la Guía y son acordes con la normatividad emitida por el CONAC y por la SHCP, (**Anexo L**) como se muestra a continuación:

Característica	Financiero	Indicadores
Homogénea	El informe financiero consideró los seis momentos contables y estableció el tipo de gasto que realiza.	El reporte de los indicadores contó con la meta planeada, alcanzada y su justificación en sentido positivo o negativo, según el caso.
Desagregada	Los informes presentaron de manera detallada el capítulo y partida de gasto y permitió verificar que la información reportada no se duplicó en ningún otro registro.	Los indicadores reportados contaron con la identificación del nombre, tipo, método de cálculo, periodo, meta planeada, meta alcanzada y justificación.
Completa	En el reporte se realizó el registro de todos los recursos que fueron ministrados, por programa y a nivel de capítulo y partida de gasto.	Se realizó el registro de la totalidad de los indicadores que le correspondía informar.
Congruente	En los informes se registran los montos ejercidos y son coincidentes con los ministrados por la SHCP. Además, no presentan duplicidades en los reportes.	Las metas reportadas son coincidentes con el método de cálculo establecido en la MIR. De igual forma, el indicador fue reportado con la periodicidad definida.
Actualizada	La información fue reportada dentro de los 20 días naturales posteriores al cierre del trimestre, en cumplimiento del artículo 78 de la LCF.	La SEFIN informó respecto de los indicadores 1 de fin, 2 de propósito, 1 de componente y 1 de actividad.

Fuente: Elaboración propia con base en los reportes financieros y de indicadores del FAFEF.

11. ¿Cuál es el procedimiento administrativo que se realiza para validar los informes financieros y de indicadores antes de reportar la información en el PASH de la SHCP?

En los “Criterios Generales para la Administración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) -2018” (**Anexo A**) la SEFIN estableció el Proceso General para la Administración del Fondo, mediante el cual se realiza la validación de la información reportada en los informes trimestrales, financieros y de indicadores, del PASH, ahora SRFT; sin embargo, dicho proceso no forma parte del Manual de Procedimientos de la dependencia.

En el se establece que la información para su validación se obtiene de un reporte preliminar de la Dirección de Financiamiento, Deuda y Crédito Público de la SEFIN, el cual es cotejado por la Dirección de Análisis para el Desarrollo a partir de la información proveniente del Sistema Monitor Presupuestal, así como con los avances físicos registrados en el SIIP.

El Monitor Presupuestal es un sistema de información que le permite a la SEFIN conocer la aplicación de los recursos de las diferentes actividades institucionales que se desarrollan dentro de la APE, dar seguimiento y evaluar la asignación de los recursos en las mismas. Y opera la cartera de prioridades de inversión por sector, lo que facilita la asignación y seguimiento de la inversión pública, así como el registro y control de los recursos concurrentes con otras fuentes de financiamiento.

Asimismo, la Dirección de Análisis para el Desarrollo da uso a esta información, junto con la correspondiente al avance trimestral en la recaudación, y el saldo de la deuda bancaria para elaborar y registrar en el PASH, ahora SRFT, los reportes sobre el avance de los indicadores de la MIR Federal.

RECOMENDACIÓN: Incluir en el Manual de Procedimientos de la SEFIN, uno específico para la validación de la información previo a su captura en el SRFT.

12. ¿Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas? En la respuesta se debe considerar si:

Criterio	Si o No
Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica	✓
La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica	✓
Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable	✓
Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable	✓

Respuesta: SI

Nivel: 4

De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí cada dependencia y entidad del Gobierno del Estado tiene la obligación de cargar la información pública en el portal de transparencia, el cual se puede ingresar a través de la liga <http://cegaislp.org.mx/webcegaip2018N2.nsf/BuscadorWEB?OpenForm&Seq=1>. En dicho portal, se puede consultar la información establecida en los artículos 84 y 85 de la ley antes referida.

En la página web de la SEFIN existe un apartado en el que se puede consultar la normatividad Estatal y Federal que le es aplicable, así como un link al portal de transparencia. Además, se pueden consultar el objetivo, beneficiarios y criterios de selección de los programas implementados.

Además, en la Plataforma Estatal de Transparencia se puede acceder al micrositio del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de San Luis Potosí, donde se puede consultar la Guía para Solicitar Información Pública, en la cual se describen de manera gráfica los pasos para realizar, canalizar y dar trámite a las solicitudes de información. A pesar de ello, el proceso no facilita al ciudadano el acceso a la información pública, dado que el proceso es complejo y largo.

En el ejercicio 2018, los recursos del FAFEF no fueron destinados a obras de infraestructura física; por lo que no se instalaron comités de participación ciudadana. Sin embargo, lleva a cabo otras acciones de rendición de cuentas a la ciudadanía, como la presentación del Informe gubernamental, y la entrega al Congreso del Estado los informes trimestrales sobre el estado financiero, y la Cuenta Pública Anual.

III.5. Medición de resultados y desempeño.

13. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

Criterio	Si o No
Indicadores de la MIR federal	✓
Indicadores estatales	✓
Evaluaciones	✓
Otros	✓

Respuesta: SI

Nivel: 4

La SEFIN dentro de la MIR Federal contribuye con cinco indicadores (**Anexo D**), los cuales son:

Nivel	Indicador	¿Cómo se documenta?
Fin	Índice de impacto de la deuda pública	Informes trimestrales de deuda pública
Propósito	Índice de fortalecimiento financiero	Informes de recaudación estatal Ingresos estatales disponibles
	Índice de impulso al Gasto de Inversión	Reportes del gasto en inversión Ingresos estatales disponibles
Componente	Porcentaje de avance en las metas	Reportes de avance en las metas programadas respecto del destino de los recursos en los rubros establecidos en la LCF
Actividad	Índice en el ejercicio de recursos	Informe de la aplicación de los recursos Estado del ejercicio de los recursos del FAFEF

A nivel estatal, se cuenta con dos MIR contenidas dentro de los Criterios Generales para la Administración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) -2018 (**Anexo A**), las cuales son documentadas de la manera siguiente:

Nivel	Indicador	¿Cómo se documenta?
Saneamiento financiero sostenible		
Fin	Impulsar un saneamiento financiero sostenible	Reporte trimestral del Sistema de Alertas de la SHCP
Propósito	Aplicar mecanismos que mejoren la administración de la deuda pública estatal	Reporte trimestral del Sistema de Alertas de la SHCP

Nivel	Indicador	¿Cómo se documenta?
Componente	Mantener las condiciones relacionadas con el pago del servicio de la deuda que contribuyan a contener su crecimiento	Calificaciones de deuda emitidas por las agencias calificadoras
Actividad	Inversión en saneamiento financiero	Informes trimestrales
Dotación de servicios básicos de infraestructura hidráulica a la población		
Fin	Dotar de servicios básicos de infraestructura hidráulica a la población	Registros de la CEA respecto del volumen de aguas residuales captadas y tratadas Cobertura de agua potable en la entidad federativa
Propósito	Tratar las aguas residuales y fomentar su reuso	Registros de la CEA respecto del volumen de aguas residuales captadas y tratadas
	Promover y llevar a cabo obras de construcción, modernización y rehabilitación de infraestructura para dotar el servicio de agua potable y alcantarillado sanitario	Registro de los contratos de obra pública hidráulica registrados en el SIIP
Componente	Aumentar la capacidad de saneamiento de las aguas	Registros de la CEA respecto del volumen de aguas residuales captadas y tratadas
	Planear y ejecutar obras de construcción, modernización y rehabilitación de agua potable	Registro de los contratos de obra pública hidráulica registrados en el SIIP
Actividad	Aumentar la capacidad de saneamiento de las aguas	Registros de la CEA respecto del volumen de aguas residuales captadas y tratadas
	Planear y ejecutar obras de construcción, modernización y rehabilitación de agua potable	Registro de los contratos de obra pública hidráulica registrados en el SIIP

Por lo que corresponde a las Evaluaciones anualmente como parte del Programa Anual de Evaluaciones y a través de la SEFIN se realizan evaluaciones externas al Fondo.

14. En caso de que la entidad federativa mida los resultados del fondo con indicadores federales y/o en su caso con indicadores estatales, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respecto de los indicadores que la SEFIN reporta en la MIR Federal en el ejercicio fiscal los resultados obtenidos fueron **(Anexo 4)**:

INDICADOR	META	LOGRO
Índice de impacto de deuda pública	11.6	9.9
Índice de fortalecimiento financiero	10.0	11.9
Índice de impulso al gasto de inversión	6.7	9.5
Porcentaje de avance en las metas	100	100
Índice en el ejercicio de los recursos	100	100.2

Fuente: Elaboración propia con base en los reportes de indicadores del FAFEF.

Respecto a los resultados de fin y propósito de los indicadores estatales, de acuerdo con el resultado del Sistema de Alertas de las Entidades Federativas de la SHCP **(Anexo M)**, se obtuvo lo siguiente:

INDICADOR ESTATAL	INDICADOR SISTEMA DE ALERTAS	RESULTADOS
Impulsar un saneamiento financiero sostenible	Deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición	30.2% ●
Aplicar mecanismos que mejoren la administración de la deuda pública estatal	Servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición	4.9% ●

Fuente: Elaboración propia con base en el resultado del Sistema de Alertas de las Entidades Federativas de la SHCP.

15. ¿Cuáles son los resultados y hallazgos de las evaluaciones externas realizadas al Fondo en los años anteriores? En este sentido, ¿Cuáles son los Aspectos Susceptibles de Mejora que están siendo atendidos por la instancia normativa derivados de estas evaluaciones y cuál es el grado de avance o nivel de atención que se tiene?

De las evaluaciones realizadas en el marco del PAE 2017 y 2018 al FAFEF se obtuvieron los resultados y hallazgos siguientes:

- El Estado necesita reforzar la aplicación de criterios específicos para la asignación de los recursos que le permita priorizar las necesidades estatales, ante los riesgos para las fianzas públicas estatales. (PAE 2016)
- Realizar un diagnóstico sobre la situación actual de los nueve rubros en los que se pueden aplicar los recursos del FAFEF, a fin de poder determinar la manera en que se ejercerán los recursos en el mediano y largo plazo. (PAE 2016)
- Robustecer la planeación específica de mediano plazo, a través del Marco Fiscal, para el fortalecimiento financiero, que permita al Estado establecer con una estimación sobre la dinámica de los ingresos y gastos. (PAE 2016)
- Si bien no existen criterios explícitos para distribuir las aportaciones a diferentes instancias, sí se establecen criterios a nivel estatal, con el objetivo de continuar con un manejo responsable de las finanzas públicas, y cuyo fin se vincula con el Fondo, de acuerdo a la política del gasto presentada en el Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017. (PAE 2017)

Como resultado de los hallazgos, la SEFIN emitió un posicionamiento institucional, en el que da su punto de vista respecto de la evaluación y las acciones de mejora que se comprometen a atender. En este sentido, en el PAE 2016 (**Anexo N**) y en el PAE 2017 (**Anexo O**) se fijaron 6 ASM en cada uno.

IV. CONCLUSIONES

General

En términos generales las acciones, procesos y proyectos implementados por la SEFIN permiten un ejercicio razonable de los recursos del FAFEF; sin embargo, no fue posible identificar criterios en el MFMP para la asignación de recursos que le permita a la SEFIN proyectar los principales rubros del presupuesto público, así como analizar la sostenibilidad de la deuda pública

Contribución y destino

- La SEFIN en los “Criterios Generales para la Administración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) - 2018” plasmó un diagnóstico con datos claros y concisos respecto el saneamiento financiero; la infraestructura física; el fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; protección civil; educación pública, y los sistemas de recaudación locales.
- En el MDMP no se han establecido criterios para la asignación de recursos que les posibilite proyectar los principales rubros del presupuesto público, y que también les permita analizar la sostenibilidad de la deuda pública.
- Los árboles de problemas y objetivos, así como la MIR estatal, son congruentes con el objetivo del propósito establecido en la MIR del FAFEF 2018; que señala que “las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales; y los indicadores del mismo: índice de Impulso al Gasto de Inversión e índice de Fortalecimiento Financiero. Estos dos indicadores a nivel Propósito reflejan, en particular, los dos ejes de acción y destino están asociados al cumplimiento de esta meta”.
- El 99.6% (\$792,624,653.00) de los recursos del FAFEF fueron ejercidos para el saneamiento financiero, y el restante 0.4% (\$2,941,115.00) al saneamiento del sistema de pensiones de la entidad federativa.
- La entidad federativa, en el ejercicio fiscal 2018, ejerció \$5,743,111,534.00 para su fortalecimiento, provenientes de diversas fuentes concurrentes, tanto de recursos federales, estatales y municipales. El FAFEF representó el 13.9% (\$795,565,768.00) de los recursos ejercidos en los rubros para el fortalecimiento de la entidad.

Gestión

- La SEFIN cuenta con un proceso general para la gestión, ejercicio y seguimiento de los recursos del FAFEF, que forman parte del Manual de Procedimientos de la dependencia, en las direcciones de Análisis para el Desarrollo, Planeación y Gastos de Inversión, y Financiamiento, Deuda y Crédito Público.

- La SEFIN elaboró los Criterios Generales para la Administración del FAFEF (**Anexo A**), el cual contiene el origen y evolución histórica del Fondo; sus principales características, objetivos e indicadores de resultados; alineación a las necesidades de la entidad; destino a través del tiempo, y MIR estatal, incluyendo árboles de problemas y objetivos, así como la definición de población potencial y objetivo.
- Para dar seguimiento al registro y ejercicio presupuestal la SEFIN cuenta con el SIAF, en el que a través del Módulo de Monitor Presupuestal se puede dar seguimiento a los recursos del Fondo, y en particular permite dar seguimiento al proceso que realiza la Tesorería del Estado en materia de recepción, administración y transferencia de los recursos.
- Para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones la SEFIN cuenta con el SIIP que es una plataforma electrónica para el registro y seguimiento a las obras y acciones ejecutadas por las dependencias y entidades estatales y municipales. Además, trimestralmente, envía al Congreso del Estado el Informe Financiero del Poder Ejecutivo el cual incluye un anexo específico de Deuda Pública.

Sistematización de la información y rendición de cuentas

- Los reportes presentados del FAFEF cumplen con lo señalado por la Guía y son acordes con la normatividad emitida por el CONAC y por la SHCP.
- En los Criterios Generales para la Administración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) -2018 la SEFIN estableció el Proceso General para la Administración del Fondo, mediante el cual se realiza la validación de la información reportada en los informes trimestrales, financieros y de indicadores, del PASH, ahora SRFT; sin embargo, dicho proceso no forma parte del Manual de Procedimientos de la dependencia.
- La SEFIN cumple con las obligaciones de publicación de la información en los portales de transparencia de la entidad federativa.

Medición de resultados y desempeño

- El IEAA dentro de la MIR Federal contribuye con 5 indicadores, de los cuales uno corresponde al fin, dos al propósito, uno al componente y uno a actividad. A nivel estatal, en los Criterios Generales para la Administración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) -2018 se establecieron dos matrices de indicadores: saneamiento financiero sostenible y dotación de servicios básicos de infraestructura hidráulica a la población.
- En términos generales, la SEFIN cumplió con las metas establecidas en la MIR Federal, a excepción del Índice de impacto de deuda pública cuya meta era el 11.6 y sólo alcanzó el 9.9.

- Por lo que respecta a los indicadores de fin y propósito de la MIR estatal de saneamiento financiero, la entidad federativa obtuvo semáforos verdes en el Sistema de Alertas de las Entidades Federativas.
- La SEFIN ha emitido los posicionamientos institucionales, en los que se establecen los ASM, derivados de las evaluaciones realizadas a los ejercicios fiscales 2016 y 2017.

Recomendaciones

- Definir en el MFMP criterios para la asignación de recursos que le permita a la SEFIN proyectar los principales rubros del presupuesto público, así como analizar la sostenibilidad de la deuda pública.
- Incluir en el Manual de Procedimientos de la SEFIN, uno específico para la validación de la información previo a su captura en el SRFT.

V. GLOSARIO

Acrónimo	Definición
APE	Administración Pública Estatal
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CEA	Comisión Estatal del Agua
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DOF	Diario Oficial de la Federación
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
FAM-IE	Fondo de Aportaciones Múltiples, Infraestructura Educativa
FISE	Fondo para la Infraestructura Social Estatal
FONREGION	Fondo Regional
LAATEMSLP	Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
MIR	Matriz de Indicador para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
PAE	Programa Anual de Evaluación
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda
PBR	Presupuesto Basado en Resultados
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
POA	Programa Operativo Anual
SEFIN	Secretaría de Finanzas de San Luis Potosí
SIAF	Sistema Integral de Administración Financiera
SIIP	Sistema de Información de la Inversión Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRFT	Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos
TESOFE	Tesorería de las Federación

VI. ANEXOS NUMÉRICOS

Anexo 1. "Destino de las aportaciones en la entidad federativa"

Tabla 1. Presupuesto del fondo en 2018 por Capítulo de Gasto (miles de pesos)

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado	
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	-	-	-	-
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO				
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES				
	1400	SEGURIDAD SOCIAL				
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS				
	1600	PREVISIONES				
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS				
Subtotal de Capítulo 1000		-	-	-	-	
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	-	-	-	-
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS				
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN				
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO				
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS				
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD				
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES				
Subtotal de Capítulo 2000		-	-	-	-	
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	-	-	-	-
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO				
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS				
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES				
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD				
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS				
	3800	SERVICIOS OFICIALES				
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES				
Subtotal de Capítulo 3000		-	-	-	-	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$328,647.15	\$333,071.36	\$333,071.36	100%
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-	-	-	-

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado	
	4400	AYUDAS SOCIALES	-	-	-	-
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	-	-	-	-
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	-	-	-	-
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
	4800	DONATIVOS	-	-	-	-
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	-	-	-	-
Subtotal de Capítulo 4000		\$328,647.15	\$333,071.36	\$333,071.36	100%	
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	-	-	-	-
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO				
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO				
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE				
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD				
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS				
	5800	BIENES INUMEBLES				
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES				
Subtotal de Capítulo 5000		-	-	-	-	
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	-	-	-	-
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS				
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO				
	Subtotal de Capítulo 6000					
9000: Deuda Pública	9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$154,277.53	\$154,277.53	\$154,277.53	100%
	9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$310,952.30	\$308,216.87	\$308,216.87	100%
	9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-
	Subtotal de Capítulo 9000		\$465,229.83	\$462,494.40	\$462,494.40	100%
Total		\$793,876.98	\$795,565.77	\$795,565.77	100%	

Tabla 2. Presupuesto del fondo en 2018 por dependencia o instancia ejecutora (miles de pesos)

Dependencia ejecutora	Presupuesto			Ejercido/ Modificado
	Aprobado	Modificado	Ejercido	
Secretaría de Finanzas	\$465,229.83	\$465,435.52	\$465,435.52	100%
Comisión Estatal del Agua	\$328,674.16	\$330,130.25	\$330,130.25	100%
Total	\$793,876.98	\$795,565.77	\$795,565.77	100%

Tabla 3. Presupuesto del fondo en 2018 por rubro de asignación (miles de pesos)

Rubro de asignación	Presupuesto			Ejercido/ Modificado
	Aprobado	Modificado	Ejercido	
Saneamiento del Sistema de Pensiones	-	\$2,941.12	\$2,941.12	100%
Saneamiento financiero	\$793,876.98	\$792,624.65	\$792,624.65	100%
Total	\$793,876.98	\$795,565.77	\$795,565.77	100%

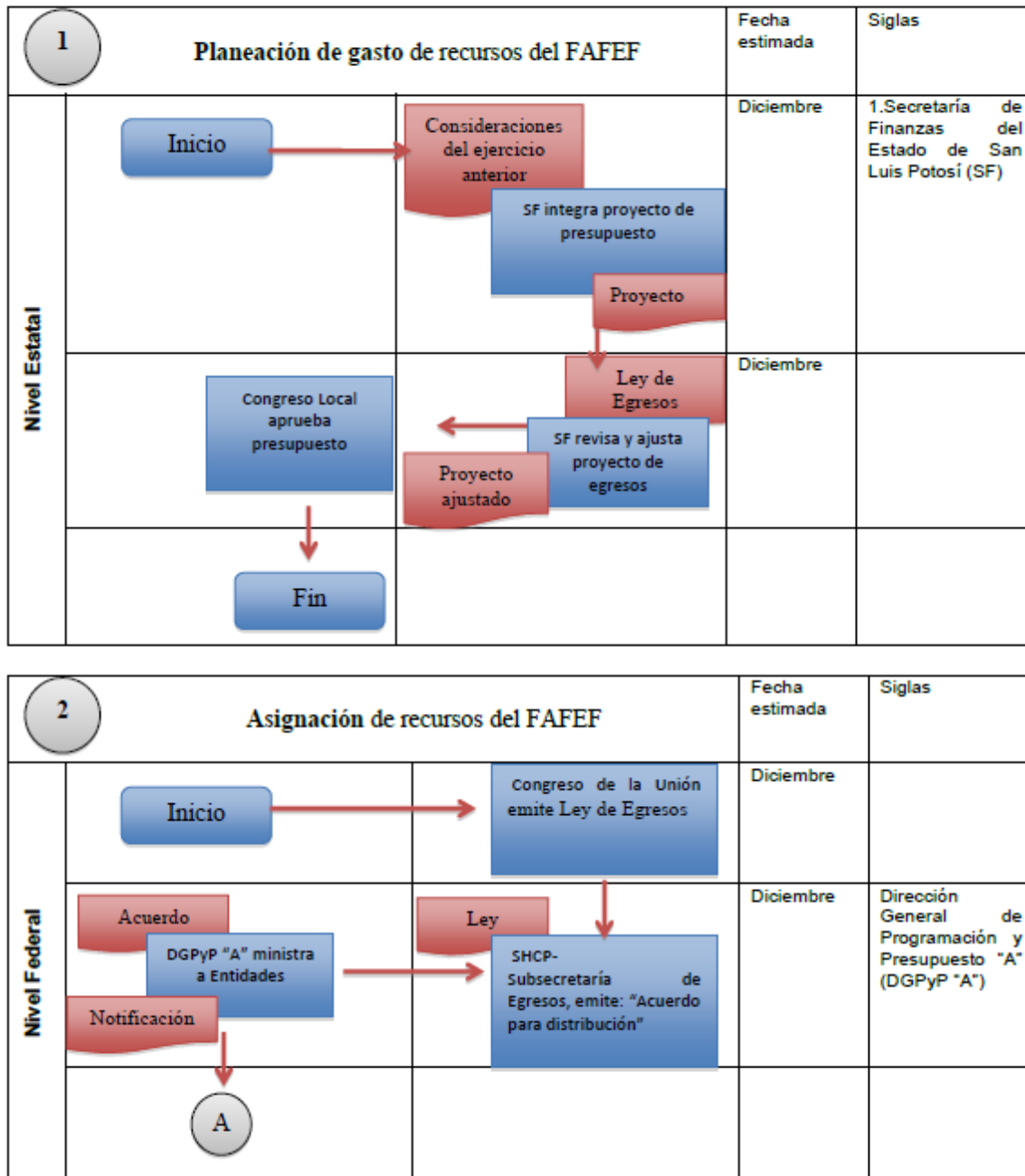
Anexo 2. "Fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad" (millones de pesos)

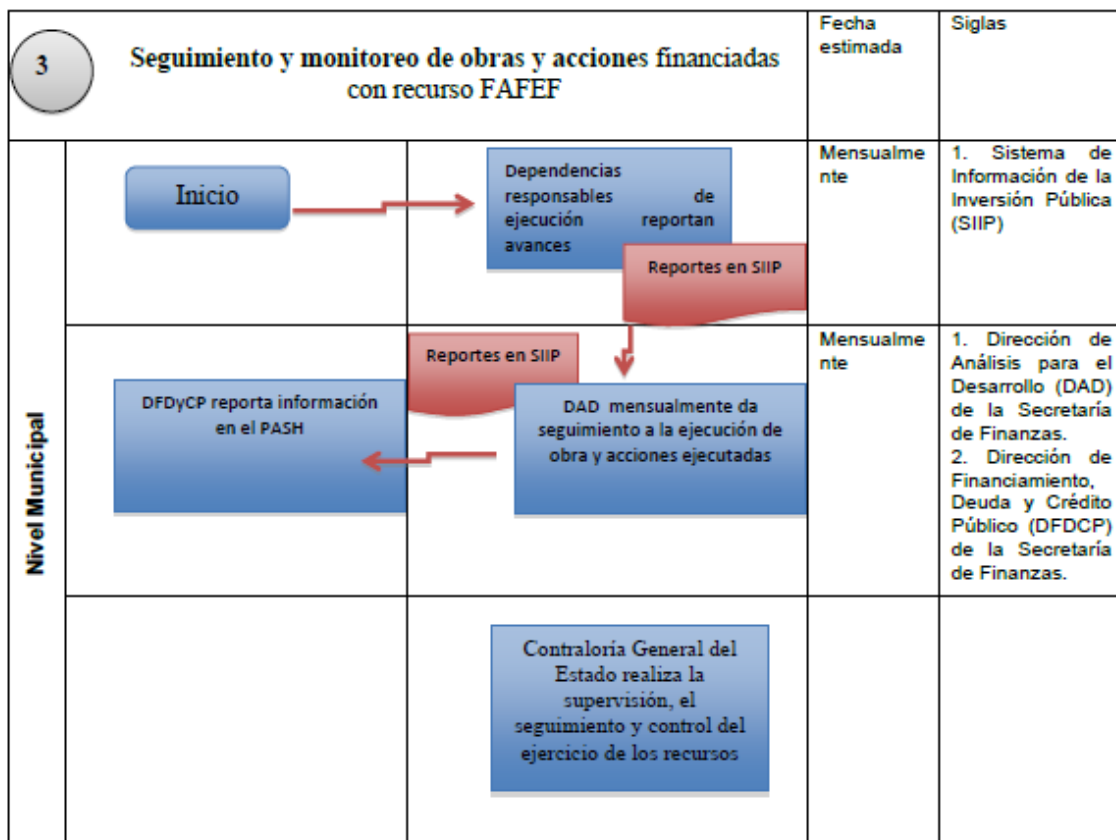
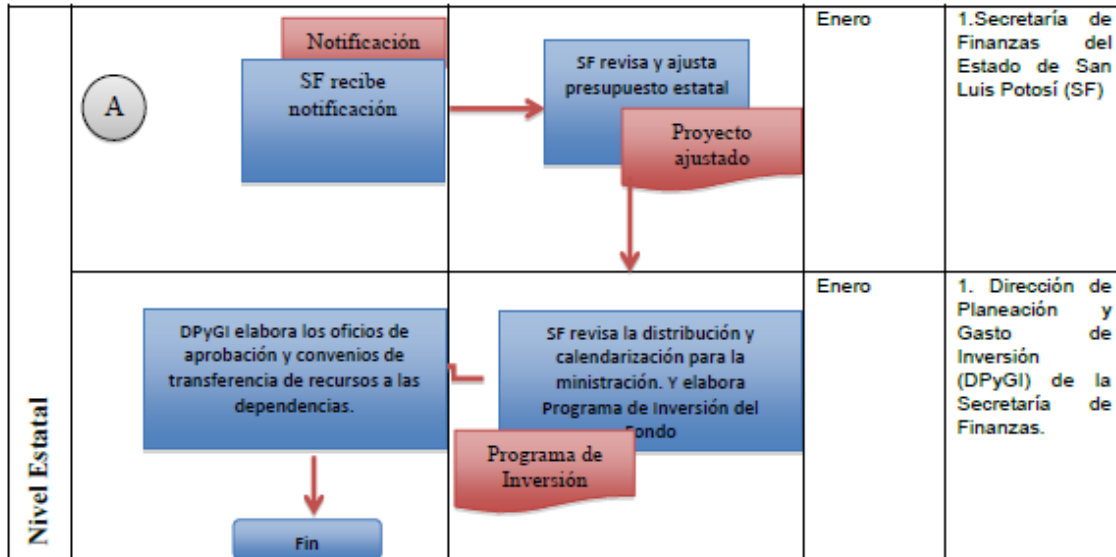
Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en 2018 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)			Total (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		4000	6000	9000		
Federal	FAFEF	\$333,071.36	-	\$462,494.41	\$795,565.77	
	FISE	-	\$270,008.51	-	\$270,008.51	Recurso ejercido en el capítulo 6000, para infraestructura pública
	FAM- Infraestructura Educativa	\$685,642.24	-	-	\$685,642.24	Recurso ejercido en el capítulo 4000, para infraestructura pública
	Ramo 23 - Programas Regionales	\$500,456.23	-	-	\$500,456.23	Recurso federal gestionado para el fortalecimiento financiero del Estado.
	Ramo 23 - Programas Regionales	-	\$1,456,425.12	-	\$1,456,425.12	Recurso federal gestionado para la realización de infraestructura pública
	Programa de Infraestructura Indígena	-	\$53,310.00	-	\$53,310.00	Recurso ejercido en el capítulo 4000, para infraestructura pública
	Programas de Inversión Cultural	-	\$15,125.00	-	\$15,125.00	Recurso ejercido en el capítulo 6000, para infraestructura pública
	Ramo 23 – FONREGION	-	\$95,540.00	-	\$95,540.00	Recurso ejercido en el capítulo 6000, para infraestructura pública
	Recursos federales transferidos por convenio	-	\$610,325.00	-	\$610,325.00	Recurso ejercido en el capítulo 6000, para infraestructura pública
	Subtotal Federal (a)	\$1,519,169.83	\$2,501,733.63	\$462,494.41	\$4,483,397.87	
Estatal	Participaciones e ingresos en convenio	-	\$245,125.00	-	\$245,125.00	Recurso ejercido en el capítulo 6000, para infraestructura pública
	Recaudación local	-	\$810,568.53	-	\$810,568.53	Recurso ejercido en el capítulo 6000, para infraestructura pública
	Ingresos propios de las dependencias	-	\$135,800.00	-	\$135,800.00	Recurso ejercido en el capítulo 6000, para infraestructura pública
	Recaudación local	-	.	\$33,220.11	\$33,220.11	Recurso ejercido en el capítulo 9000, para saneamiento financiero

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en 2018 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)			Total (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		4000	6000	9000		
	Subtotal Estatal (b)	-	\$1,191,493.53	\$33,220.11	\$1,224,713.64	
Otros recursos	Recursos municipales	-	\$35,000.00	-	\$35,000.00	Recurso ejercido en el capítulo 6000, para pari passus en infraestructura pública
	Subtotal Estatal (c)	-	\$35,000.00	-	\$35,000.00	
Total (a + b + c)		\$1,519,169.83	\$3,728,227.17	\$495,714.52	\$5,743,111.53	

Anexo 3. "Procesos en la planeación y gestión de las aportaciones"

FLUJOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES VINCULADAS A LA GESTIÓN DEL FAFEF





Anexo 4. “Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo”

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2018	Avance en 2018	Avance con respecto a la meta en 2018 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores MIR Federal											
Fin	Índice de impacto de deuda pública	Anual	Porcentaje	11.9	9.0	75.63%	12.6	10.9	86.5%	Estadíos analíticos de ingresos y egresos, saldo de la deuda directa y reportes de deuda	
Propósito	Índice de fortalecimiento financiero	Semestral	Porcentaje	10.0	11.9	119.00%	10.5	12.6	120%	Estados analíticos de ingresos y egresos	
	Índice de impulso al gasto de inversión	Semestral	Porcentaje	6.7	9.5	141.79%	7.7	98	127.3%	Estados analíticos de ingresos y egresos	
Componente	Porcentaje de avance en las metas	Trimestral	Porcentaje	100	100	100%	100	100	100%	Avance de las metas	
Actividad	Índice en el ejercicio de los recursos	Trimestral	Porcentaje	100	100.2	102%	100	100	100%	Estadíos analíticos de ingresos y egresos, saldo de la deuda directa y reportes de deuda	-
Indicadores Estatales											

VI. ANEXOS ALFABÉTICOS

- A. Criterios Generales para la Administración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) -2018
- B. Desarrollo de un Marco Fiscal de Mediano Plazo en los Estados de México. La experiencia del Estado de San Luis Potosí
- C. Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021
- D. Matriz de Indicadores para Resultados Federal
- E. Formato SFU del FAFEF, cierre de 2018
- F. Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios
- G. Módulo de Monitor Presupuestal
- H. Ministraciones a la cuenta del FAFEF
- I. Manual del SIIP
- J. Informe de Deuda Pública, del cuatro trimestre 2018
- K. Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos
- L. Reportes financieros y de indicadores del FAFEF
- M. Resultado del Sistema de Alertas de las Entidades Federativas de la SHCP
- N. Posicionamiento Institucional PAE 2017
- O. Posicionamiento Institucional PAE 2018